



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de sustanciación

Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Revisado en el presente trámite y teniendo en cuenta los escritos presentados por la parte pasiva a través del correo electrónico del Juzgado, allegándose por parte de la abogada Dra. TANIA LIZETH MORENO DUEÑAS el poder debidamente presentado, y quien a su vez posteriormente presenta solicitud del expediente digital, se procederá a reconocerle personería y el envío del link del proceso.

De ahí que revisados los documentos visibles a Pdf números 33 y 34 del cuaderno virtual; procederá el Despacho a reconocer personería a la apoderada judicial en los términos y para los fines del poder conferido. (Artículos 75 del C. G. P.).

El Juzgado, en consecuencia

DISPONE:

PRIMERO. INCORPORAR los escritos allegados vía correo electrónico, contentivos del poder debidamente presentado y de la solicitud que efectúa la parte pasiva, para que obren y consten.

SEGUNDO. RECONOCER personería a la Dra. TANIA LIZETH MORENO DUEÑAS como apoderada, quien representará a la parte pasiva señora CAROLINA TRUJILLO BUILES, en los términos y para los fines del poder conferido (Art. 75 del C. G. P.).

TERCERO. Compartir el link del expediente a la apoderada judicial designada al correo abogado05@solucionesjuridicasdecolombia.com, correspondiente al envío de su solicitud.

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb892eafd1c03ea8bc55f117b6c751f1519968fd855bd5165ce925c5ee3c52f7**

Documento generado en 27/06/2023 02:27:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>